



Ministerio de Turismo

SEMINARIO REGIONAL CÓDIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO

Quito - Ecuador, junio 2006



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

- 860.784 LLEGADAS EN 2005
- USD\$ 2.5 MILLONES PARA PROMOCION EN AÑO 2006
- USD\$ 7.5 MILLONES EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL SECTOR TURISMO



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

18% DEL TERRITORIO NACIONAL ES ÁREA PROTEGIDA

2 PATRIMONIOS NATURALES DE LA HUMANIDAD:

- GALAPAGOS
- PARQUE NACIONAL SANGAY
- 50% VISITANTES ACUDEN A ÁREAS PROTEGIDAS



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

- 2 PATRIMONIOS CULTURALES DE LA HUMANIDAD: QUITO Y CUENCA
- PAÍS CON CASI 20 NACIONALIDADES
- CULTURAS VIVAS
- 100 EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

LEGISLACION

- EXPEDIDA EL 27.12. 2002
- INCORPORA TEXTUALMENTE COMO NORMA SUBSIDIARIA DE APLICACIÓN AL CÓDIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

LEGISLACION

- DECLARA QUE AL ESTADO (MINTUR) LE CORRESPONDE Y ES PROTECTOR DE LOS DERECHOS DEL TURISTA QUE CONSIDERA VULNERABLE
- RECONOCE QUE SE DEBE PROTEGER AL AMBIENTE Y SEÑALA A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMO LA QUE DEFINE EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

LEGISLACION

- SE RECONOCE AL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS CÁMARAS DE TURISMO COMO ENTE DE JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE LOS AGENTES CON EL FIN DE FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS
- SE CASTIGA CON MAYOR SEVERIDAD LOS DELITOS Y ATENTADOS CONTRA LOS TURISTAS Y SUS BIENES



ANTECEDENTES

TURISMO EN ECUADOR

LEGISLACION

- PROPONE INCENTIVOS LOCALES PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
- RECONOCE A LA INICIATIVA COMUNITARIA PARA EJERCER EL TURISMO



1.- CONTRIBUCION DEL TURISMO AL ENTENDIMIENTO Y RESPETO MUTUO ENTRE HOMBRES Y SOCIEDADES

1.1.- Prestando atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de visitantes, turistas y sociedades, para lograr el conocimiento y respeto al pasajero, la sociedad y el país, el Ecuador ha realizado:

- Elaboración del Manual para ser Buenos Turistas y Grandes Anfitriones
- Compromiso suscrito con los agentes del sector sean o no profesionales
- Amplia difusión y capacitación, a nivel nacional sobretodo a no profesionales.



1.- CONTRIBUCION DEL TURISMO AL ENTENDIMIENTO Y RESPETO MUTUO ENTRE HOMBRES Y SOCIEDADES

- 1.2.- El Estado a través del Mintur protege al turista al que considera vulnerable en concordancia con el Código Ético Mundial para el Turismo
- Con este objetivo ofrecemos información a través de los más de 30 centros de información turística (I-Tur) en los municipios descentralizados
 - Asistencia específica a través de las Fiscalías de Turismo sobre los procedimientos legales en caso de violencia o delitos contra el turista



2.- EL TURISMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO PERSONAL Y COLECTIVO

El Turismo debe concebirse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Bien llevado a cabo sirve para la autoeducación, tolerancia, aprendizaje, respeto e igualdad de género. Además favorece el respeto de derechos especialmente de los grupos vulnerables, niños y adolescentes, por ello promovimos la conformación de una Plataforma Interinstitucional para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes asociado a la actividad de viajes y turismo.



3.- TURISMO FACTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los agentes del turismo tiene el deber de salvaguardar el ambiente, el patrimonio cultural y natural, con la perspectiva de crecimiento económico constante y sostenible que satisfaga las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.



3.- TURISMO FACTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1.- Para cumplir ese objetivo es preciso que todos los actores tengamos un mismo norte, una misma estrategia, definición de prioridades, determinación del rol de todos los actores, los recursos con los que se cuenta y acciones futuras, entre otras. Por ello nos encontramos llevando adelante de forma participativa el diseño del Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo Sostenible del Ecuador PLANDETUR 2020



3.- TURISMO FACTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.2.- Hemos construido una muy buena relación interinstitucional con la Autoridad Nacional de Ambiente para que sobre la base de herramientas técnicas como Planes de Manejo y Estudios, se determine en que zonas, en que épocas, en que número los turistas pueden explotar las áreas de uso público de las Áreas Protegidas. Más tarde se presentará el caso de Galápagos.



4. TURISMO FACTOR DE APROVECHAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Los recursos turísticos pertenecen al Patrimonio común de la Humanidad. Las comunidades que se encuentran cercanas a esos recursos tiene respecto a ellos derechos y obligaciones



4. TURISMO FACTOR DE APROVECHAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

4.1 Con el fin de incorporar efectivamente a las comunidades al quehacer turístico, de forma consensuada elaboramos y se puso en vigencia el Reglamento para el Registro de Centros de Turismo Comunitario y actualmente diseñamos mecanismos para su implementación inmediata



4. TURISMO FACTOR DE APROVECHAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

4.2. Realizamos la incorporación en la reforma legal de la normativa secundaria del turismo sobre la existencia de nuevas modalidades de turismo y la presencia activa de nuevos actores con sus particulares características.



5. TURISMO ACTIVIDAD BENEFICIOSA PARA LOS PAISES Y COMUNIDADES DE DESTINO

Las poblaciones y comunidades locales se asociarán y recibirán los beneficios de la actividad turística. El Estado gracias al impulso del Ministerio de Turismo reactivó un Proyecto antes detenido, para que en la comunidad del destino más conocido del país, las Islas Galápagos, se lleve adelante el Proyecto “Galápagos Orgánico” para favorecer la producción y comercialización de productos orgánicos a los operadores turísticos. Además hemos favorecido la incorporación de otros sectores sociales a través de la aprobación de la Pesca Artesanal Vivencial y otras similares.



6. OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE TURISMO

Los Agentes Profesionales del Turismo tienen la obligación de facilitar a los turistas información objetiva sobre lugares, condiciones de viaje, cláusulas contractuales, precio y calidad de los servicios. En virtud de que no necesariamente esto se cumple, la legislación prevé y reconoce la capacidad de la asociación gremial de juzgar la profesionalidad y ética en la prestación de servicios turísticos. Este esfuerzo se inició en Ecuador en CAPTUR y se trasladó a la FENACAPTUR, habiendo sido reconocido por el Presidente del Comité de Ética para el Turismo.



7. DERECHO DE TURISMO

La Posibilidad de acceso directo al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituye derecho de todas las personas, reconocido entre nuestros principios constitucionales. En procura de la concreción del Art. 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Art. 7D del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales buscamos brindar oportunidades de realizar turismo, a través de una limitación razonable de la duración del trabajo y la facilitación de vacaciones periódicas promulgando el Decreto de Feriados 2006, por el cual se planifican los días de descanso obligatorio de este año



8.- LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO TURÍSTICO

Los Turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular dentro de un país y entre países, correspondiéndoles a los Estados brindar facilidades para ello.

En la Ley de Turismo incluimos una disposición por la que el plazo de 90 días se amplía a 180 días, para los turistas sin ningún trámite y trabajamos intensamente en los Comités Técnicos Binacionales con los países fronterizos



9.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

Bajo supervisión de las Autoridades Nacionales de Turismo ANT se procurará garantizar los derechos de los trabajadores del sector. El MINTUR apoyo la defensa de derechos intangibles como el conocido como Propina Legal ante el Ministerio del Trabajo



Es un compromiso de la
Autoridad Nacional de
Turismo ANT pero también de
todos los actores, cumplir los
principios del Código Ético
Mundial para el Turismo para
lograr el desarrollo de la
actividad en nuestros países,
pero sobre todo el beneficio de
nuestras comunidades que es
nuestra mayor obligación y
razón de existir





Ecuador

La vida en estado puro